

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 2205 (c)

LOTA, martes 21 de junio de 2016

VISTOS: /

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DÍAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ	8	11/07/2016	20/07/2016	21/07/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/jgp.-*
- *Pág. Web.*